# INFORME DE REVISORIA FISCAL

## Para el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre del 2018

**GIRARDOT, 19 FEBRERO DE 2019**

**Señores**
**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**
**JUNTA DIRECTIVA, ENTES DE CONTRO Y VIGILANCIA**
**CA**

1. ***Informe sobre los Estados Financieros***
   Por solicitud de la honorable Junta Directiva, He examinado los Estados financieros de la **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.**, preparados conforme al Decreto 2420/15 (sección del anexo2), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018 (Estado de situación financiera, el Estado de Resultados integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

   Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2017 fueron dictaminados por otro revisor fiscal que en su informe sin fecha RF-CC-190-19 presentado a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, emitió un dictamen sin salvedades, aunque expresó (ver primer párrafo de la sección "opinión limpia" de su informe) no haber recibido las notas o Revelaciones.

2. ***Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros***
   Los Estados Financieros certificados que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, quién supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con la normatividad citada en el párrafo anterior y las directrices del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno relevante para que dichos Estados Financieros estén libre de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables

3. ***Responsabilidad del auditor***
   Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas me exigen cumplir los requisitos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si dichos Estados Financieros están libres de errores materiales, advirtiendo que los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados financieros, debido a fraude o error, incluido el control interno relevante para su preparación y presentación, aunque no expreso una opinión sobre la eficacia de este.

4. ***Opinión***
   En mi opinión, los estados financieros mencionados en el numeral 1 de éste informe, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA** por el periodo 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo por los años terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas

en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios y demás disposiciones de la Superintendencia de industria y comercio, excepto por lo expresado en la observación 11 del informe que emití de fecha enero 30 de 2019.

5. ***Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno***
Declaro que, durante dicho periodo, tal como lo indico en el informe que emití con fecha 3 de enero de 2019, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a las leyes, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas, se llevan y se conservan debidamente. La **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, observa medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder, excepto por lo expresado en las observaciones que se incorporan en el informe que emití de fecha enero 30 de 2019

6. **Concepto sobre viabilidad financiera**
Con base en el alcance de mis pruebas y las cifras que se muestran en los estados financieros sometidos a mi auditaje, puedo conceptuar que la administración de la **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, ha implementado procedimientos que procuran una conducción adecuada; además los análisis de las cifras que se muestran en el informe que emití con fecha enero 30 de 2019, permiten advertir que la empresa tiene garantizada su viabilidad económica y su continuidad como empresa en marcha.

7. **Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables**
De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría vigentes, en mi opinión, la **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes del Sistema General de Seguridad Social integral, en cumplimiento de lo exigido en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406/99. La empresa no se encuentra en mora por este concepto.

8. **Otros aspectos que ameritan ser informado**
Para el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2018, estuvo designado otro Contador Público, quien dejo un escrito de fecha dic 26/18 del que se infiere entre otros aspectos, que no dictamina el ejercicio por haber finalizado su contrato el 31 de diciembre del 2018.

9. ***Informe de gestión y su coincidencia con los Estados Financieros***
En el informe de gestión correspondiente al año 2018 cumple con los requerimientos del Art. 47 del Código de Comercio, incluye cifras globales coincidentes con los Estados financieros examinados y las actividades allí descritas, que generaron operaciones económicas, poseen registro contable y forma parte de los Estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018 la **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603/00 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,

**RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE**
**REVISOR FISCAL**
**T. P. 16873-T**
Delegado de la firma R. G Auditores Ltda.

Girardot, febrero 19 de 2019